

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 15508/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

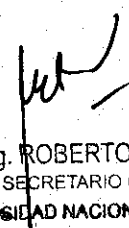
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Pablo Manuel REQUENA (legajo 39977) al dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 318), de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1º de abril de 2016.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Requena deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2224